



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORDEN DE 18 DE FEBRERO DE 2021, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE LA CONVOCATORIA DEL ACTO PARA LOS INTEGRANTES DE LA LISTA DE INTERINOS DE LA ESPECIALIDAD DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE ESTEN EN POSESIÓN DE LA HABILITACIÓN CORRESPONDIENTE PARA IMPARTIR DETERMINADOS MÓDULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ATRIBUIDOS A PROFESORES ESPECIALISTAS.

El día 20 de enero de 2021, se convocó en esta Consejería un *acto para los integrantes de las listas de interinos de la especialidad de Servicios a la Comunidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que estén en posesión de la habilitación correspondiente para impartir determinados módulos de Formación Profesional atribuidos a Profesores Especialistas.*

Por Orden de 27 de enero de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura se resolvió provisionalmente la convocatoria del acto para los integrantes de las listas de interinos de la especialidad de Servicios a la Comunidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que estén en posesión de la habilitación correspondiente para impartir determinados módulos de Formación Profesional atribuidos a Profesores Especialistas.

En virtud de cuanto antecede, vistos los documentos y preceptos que se citan,



RESUELVO

PRIMERO.- Publicar el listado definitivo de seleccionados y excluidos, para cuya ordenación se ha tenido en cuenta la prioridad y puntuación de la lista de procedencia, en base a la Orden de 8 de julio de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2020-2021 (artículo 34, punto 2), publicado en BORM de 11 de julio de 2020.

SELECCIONADOS:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	Nº LISTA	OPOSICION
1	...7900..	MORA GÓMEZ, LAURA	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	18001490	2018
2	...8285..	MARTÍNEZ ABELLÁN, SILVIA	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	18001560	2018

EXCLUIDOS:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	...3787..	BUENDÍA OLMOS, M. MAR	Por no cumplir con los requisitos de habilitación requeridos en esta convocatoria.
2	...6517..	FERNÁNDEZ MARTÍN, M. CELESTE	Por no cumplir con los requisitos de habilitación requeridos en esta convocatoria.
3	...6466..	GÉREZ GARCÍA, SALVADOR	Por no cumplir con los requisitos de habilitación requeridos en esta convocatoria.
4	...0002..	GIL MARTÍNEZ, M. JOSÉ	Por no cumplir con los requisitos de habilitación requeridos en esta convocatoria.
5	...7612..	GÓMEZ MADRID, DAVID	Por no cumplir con los requisitos de habilitación requeridos en esta convocatoria.
6	...1713..	MARTÍNEZ GARCÍA, PEDRO ANTONIO	Por no cumplir con los requisitos de habilitación requeridos en esta convocatoria.
7	...1942..	SÁEZ GARCÉS DE LOS FAYOS, VIOLETA	Por no cumplir con los requisitos de habilitación requeridos en esta convocatoria.
8	...0835	TORRALBA GOMARIZ, MARÍA ARANZAZU	Por no cumplir con los requisitos de habilitación requeridos en esta convocatoria.

SEGUNDO.- Con objeto de cubrir las numerosas vacantes que se están produciendo y la necesidad de tener que aplicar el procedimiento de urgencia establecido en el Art. 35 de la Orden de 8 de julio de 2020, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos



Humanos para el curso 2020-2021, esta adjudicación, además de cubrir las vacantes indicadas, podrá ser utilizada para atender las posibles sustituciones de esta especialidad que se produzcan durante el curso 2020-2021.

TERCERO.- Exponer dicha Orden en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página Web www.carm.es/educacion.

Contra la presente Orden cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la Excm. Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un MES, de conformidad con los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BORM del 2 de octubre de 2015).

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
PD: EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y
RECURSOS HUMANOS

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2019)

Fdo.: Víctor Javier Marín Navarro

Firma electrónica en el lateral

19/02/2021 08:44:59

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7f46c4b-7286-73a4-b59c-00505696280

